

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PERSONA NATURAL- JURÍDICA	Código: CC-F-026
		Versión: 09
		Página 1 de 6

FECHA: Octubre de 2025

ASISTENTES:

En representación de la Administración:¹

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA
Directora de Planeación OOPP

JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN
Supervisor

ANDRÉS FELIPE GÓEZ PAREJA
Responsable Rol Jurídico

ANDREA RENDÓN MESA
Responsable Rol financiero

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – DESUR-**, con número de identificación tributaria 901.387.801-2, Representado legalmente por **ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.794.678, para la celebración del Acta de Ejecución No. 7 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24, la cual tiene por objeto *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la Construcción de la etapa 2 del bloque 14 de la Institución Universitaria de Envigado.*

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES²

- Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días. No aplica
- Estatutos: Se presenta el Acuerdo de la Junta Directiva No. 001 de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado –DESUR, modificados por el Acuerdo No. 000003 de 2024 y el Acuerdo No. 000004 de 2024.
- Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública: Se presenta Acuerdo No. 017 de 2020, por medio de la cual se crea la empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, denominada, Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado –DESUR, modificado por el Acuerdo No. 019 de 2023 y el Acuerdo 025 de 2025.
- Copia del RUT: Se presenta copia del Formulario del Registro Único Tributario 141168516731, generado el 01 de septiembre de 2025.

¹ Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

² Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PERSONA NATURAL- JURÍDICA	Código: CC-F-026
		Versión: 09
		Página 2 de 6

- Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública: Se presenta Decreto No. 20240000001 del primero de enero de 2024, por medio de la cual se realiza el nombramiento del Gerente de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado – DESur -, con la correspondiente Acta de Posesión.
- Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.): Se presenta Acta de la Junta Directiva, emitida el 29 de septiembre de 2025 en el cual se autorizan al Gerente de la Junta Directiva por medio de la cual se autoriza al Gerente para la celebración del presente Convenio.
- Copia de la cédula del Representante Legal: Se presenta la copia de la cédula del Gerente de la Empresa.
- Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005): Se presenta Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales, suscrito por la Revisora Fiscal el 04 de septiembre de 2025; dicho documento se acompaña por la copia de la Tarjeta Profesional de la Revisora Fiscal y certificado emitido por la Junta Central de Contadores el 10 de julio de 2025, donde no registra antecedentes disciplinarios.
- Propuesta técnica y económica: Presenta el documento correspondiente.
- Certificados de experiencia acorde a lo solicitado: Ver verificación experiencia.
- Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios: No aplica.
- Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor: Se encuentra inscrito en la plataforma.
- Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso de que sea requisito habilitante: Ver verificación de personal mínimo requerido.
- Certificado del REDAM del representante legal vigente: Se presenta certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC - el 06 de agosto de 2025, donde no verifica que el Gerente no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.
- Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, tengan relación directa con menores de edad): No aplica.
- Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**: Presenta el documento suscrito por el Gerente el 16 de septiembre de 2025.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días: El Municipio de Envigado consultó el aplicativo web de la Contraloría General de la República el 03 de octubre de 2025, verificando que ni la Empresa, ni el Gerente se encuentran reportados como responsables fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días: El Municipio de Envigado consultó el aplicativo web de la Procuraduría General de la Nación el 03 de octubre de 2025, verificando que ni la Empresa, ni el Gerente registran sanciones o inhabilidades vigentes.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días: El Municipio de Envigado consultó el aplicativo web de la Policía Nacional de Colombia el 03 de octubre de 2025, verificando que el Gerente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días. El Municipio de Envigado consultó el aplicativo web de la Policía Nacional de Colombia el 03 de octubre de 2025, verificando que el Gerente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

- La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones: No aplica.
- Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional: No aplica.
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones). No aplica.
- Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato: No aplica.

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD³:

- Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.

En este caso, la intervención que se espera realizar a partir del Convenio Marco Interadministrativo Envigado Metropolitano y DESur con esta nueva acta de ejecución específica, se encuentra dentro del marco de su naturaleza jurídica, objeto social y funciones de la entidad a contratar, debido a que DESur es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter descentralizado, con régimen jurídico especial de contratación, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, tal como se establece en el artículo primero del acuerdo municipal 017 del 12 de junio de 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023 y por el Acuerdo Municipal 025 del 9 de agosto de 2024, el objeto social de DESur es:

"ARTÍCULO SEGUNDO: *La empresa DESur tendrá por objeto:*

1. *Gestionar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, que comprendan la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos, arquitectónicos y desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio;*
2. *Ejercer las funciones de Banco Inmobiliario en el Municipio de Envigado y en los demás entes territoriales en los que le sean conferidas;*
3. *Implementar los instrumentos de gestión del suelo definidos en la Ley y en el POT con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación las infraestructuras públicas, la vivienda, sus servicios complementarios y la concreción del modelo de ciudad y el marco estratégico y programático de su ordenamiento territorial;*
4. *Desarrollar y ejecutar diferentes acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico;*
5. *Estructurar, contratar y gestionar asociaciones público — privadas habilitadas en la Ley y otros esquemas de participación privada en infraestructura incluyendo contratos de concesión; adelantar y gestionar operaciones urbanas y actuaciones urbanísticas públicas, privadas y mixtas del desarrollo inmobiliario y demás proyectos que promuevan una adecuada transformación territorial;*
6. *Brindar asesorías especializadas en desarrollo urbanístico;*
7. *Administrar los bienes públicos y privados que requieran los proyectos a su cargo,*
8. *Gestionar los contratos y permisos excepcionales en el marco de la reglamentación de la administración y aprovechamiento económico del espacio público;*
9. *Desarrollar, ejecutar y comercializar programas, proyectos y servicios de seguridad humana y sostenibilidad territorial en el marco de las estrategias de ciudades inteligentes;*

³ Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

10. Importar o exportar maquinaria o equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa.
11. En igual sentido, la empresa podrá desarrollar labores operativas que sirvan de insumo, para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, adicionalmente todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral"

Estando dentro de sus funciones específicas, estipuladas en el **ARTICULO TERCERO** del acuerdo municipal N° 025 del 9 de agosto de 2024 la siguiente:

“GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS: Con el fin de ejecutar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos y obras de interés público de los entes territoriales a los que preste sus servicios en el marco de sus respectivos planes de desarrollo, DESur podrá: 3.1 Estructurar, diseñar, gestionar y ejecutar proyectos y obras públicas a nivel local, regional, nacional e internacional”

En virtud de lo anterior, es claro que el objeto y finalidad de la entidad a contratar se adecua con el objeto, alcance y obligaciones del contrato que se pretende ejecutar.

2.2. EXPERIENCIA 4:

El proponente acredita una experiencia mínima de 1 contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el presente proceso (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Se verifica que la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO –DESUR-**, suscribió y ejecutó con el Municipio de Envigado el siguiente convenio:

No. De Convenio	Acta de Ejecución No. 5 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-0926-21
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la construcción e interventoría de la I etapa del bloque nuevo de la Institución Universitaria de Envigado.
Aporte del Municipio	Aporte del Municipio: Recurso por Administrar: \$ 33.034.315.395 Honorarios: \$ 1.651.715.770 IVA honorarios (19%): \$ 313.825.996 TOTAL, APOORTE DEL MUNICIPIO: \$ 34.999.857.161
Aporte de DESUR	\$ 20.163.275(En especie cuantificable)
Valor Inicial Convenio	\$ 35.020.020.436
Adición 1: Aporte Municipio	Aporte del Municipio Adición 1: Recurso por Administrar: \$ 18.700.000.000
Adición 2: Aporte Municipio	Aporte del Municipio Adición 2: Recurso por Administrar: \$ 383.255.549
Adición 3: Aporte Municipio	Aporte del Municipio Adición 3: Recurso por Administrar: \$ 257.662.809
Adición 4: Aporte Municipio	Aporte del Municipio Adición 4: Recurso por Administrar: \$112.569.447 Honorarios: \$5.628.472 IVA Honorarios: \$1.069.410 Total Honorarios: \$6.697.882 TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO: \$119.267.329

⁴ Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

Adición 5: Aporte Municipio	Aporte del Municipio Adición 4: Recurso por Administrar: \$270.454.286 Honorarios: \$13.522.714 IVA Honorarios: \$2.569.315 Total Honorarios: \$16.092.029 TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO: \$286.546.315
Valor Total	\$ 54.766.752.438
Plazo de Ejecución	Desde el 06 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2024

Personal mínimo requerido⁵: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
Ingeniero civil y/o Arquitecto	10 años de experiencia en proyectos de infraestructura	Coordinar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente. Verificar los procesos relacionados con el manejo del recurso Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.	Laura María Quintero Gaviria Ingeniera Civil con Matrícula Profesional 17202-184519 con más de 120,13 meses de experiencia acreditada.
Abogado, especialista en derecho administrativo	2 años de experiencia profesional en contratación estatal	Dirigir y coordinar los asuntos legales, jurídicos y los de apoyo relacionado con la gestión contractual	Wendy Carolina Mejía Velásquez Abogada con Tarjeta Profesional No. 254.410, especialista en Derecho Administrativo, con más de 106,91, meses de experiencia acreditada.
Ingeniero civil	1 año de experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.	Coordinar y controlar el cumplimiento de las especificaciones, diseños, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los proyectos durante la ejecución. Hacer seguimiento y control financiero a los recursos y plazos del proyecto.	Juan David Henao Osorio Ingeniero Civil con Matrícula Profesional 05202-302554 con más de 127,25 meses de experiencia acreditada.

⁵ Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos

PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
Contador Público y/o ingeniero administrativo y/o administrador	3 años de experiencia profesional	Dar apertura a las cuentas bancaria para el manejo de fondos, efectuar los pagos de la cuenta debidamente legalizada, seguimiento de la administración de la cuenta bancaria y facturación. Llevar el seguimiento de los rendimientos financieros y desembolsar los mismos cuando la entidad lo indique. Realizar la devolución del recurso optimizado una vez liquidado el contrato. Controlar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, realizar el control presupuestal del proyecto.	Silvia Elena Vanegas García Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 186.845-T, con más de 166,39 meses de experiencia acreditada.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: ⁶

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

CAROLINA ECHEVERRI ZULUAGA
Directora de Planeación OOPP

JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN
Supervisor

ANDREA RENDÓN MESA
Responsable Rol financiero

ANDRÉS FELIPE GÓEZ PAREJA
Responsable Rol Jurídico

⁶ Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.